

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

Se comunica al público que ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo de 2011. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.11.004184 21 de septiembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, referido al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO. La compañía tiene por objeto la importación y comercialización de fulminantes para la construcción; servicios de montaje, armado, reparación, mantenimiento e instalación de equipos, herramientas y bombas para manejos de fluidos, vapor y otros; servicios de asesoría técnica, capacitación, charlas y seminarios sobre productos que comercializan la compañía; y, el arrendamiento de bienes inmuebles....."

Quito, 21 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0090015

3454360704 perteneciente a PANTOJA CADENA, TOBIAS-EMILIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (39) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 1327 de la Cta. Cte. No. 3338190104 perteneciente a LOGISTICA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA LOGIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (40) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 1159 al 1160 de la Cta. Cte. No. 3054673904 perteneciente a REA RIVADENEIRA, JUAN-ABEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (41) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 401 al 430 de la Cta. Cte. No. 3069889904 perteneciente a ARCOS CISNEROS LUIS ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (42) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 3030 valor \$1.021,70 de la Cta. Cte. No. 3097936204 perteneciente a GALASAM INTERNACIONAL S.A del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (43) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 3899 valor \$500,00 de la Cta. Cte. No. 3019063704 perteneciente a SERVICIO PAZ Y JUSTICIA DEL ECUADOR SERP del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (44) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 5576 valor \$299,85 de la Cta. Cte. No. 3262621804 perteneciente a PYGANFLOR S. A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (45) mg
=====
QUEDA ANULADO

días posteriores a la última publicación. AC/ (51) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 31293 valor \$189,74 de la Cta. Cte. No. 3034383104 perteneciente a REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (52) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 224 de la Cta. Cte. No. 3473564104 perteneciente a TACO OBELENCIO, SYLVIA-AMPARO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (53) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 604 al 605 de la Cta. Cte. No. 3474643204 perteneciente a GALLARDO CHASIPANTA, RONNY-FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (54) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 1441 al 1540 de la Cta. Cte. No. 3018346204 perteneciente a DIAZ ZAMBRANO, MARIA-ELENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (55) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 1086 al 1110 de la Cta. Cte. No. 3408310404 perteneciente a VIRACÓCHA SIMBANA, DIEGO-ARTURO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (56) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 1909 de la Cta. Cte. No. 3188862904 perteneciente a ZAPATA VACA, ESTEBANMILAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (57) mg
=====
QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 3001 de la Cta. Cte. No. 3050110404 perteneciente a VARGAS TAPIA, MARIO-ORLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar

instituyó
el Distrito
Registro
de mayo

solución
BARONA
el Distrito
ancia de
1 de 19

ública
u calidad
iana, de
Quito.

la publi-
por tres
ada en el
omo acto

o la diso-
GUERRA
erse a su
de lo Civil
contados
nás, pon-
mpañías.
ia, dentro
oposición
o de no
tipción de
niento de

DE

AR/84664/cc

AR/84710/cc

La Hora 28 Septiembre 2011